



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 2013-00081
Demandante: Banagrario S.A.
Contra: Luis Carlos Ramos Ortega

Una vez revisado el expediente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer al Dr Diego Alejandro Guzmán Montoya como Representante Legal del demandante en la forma y términos que le amerita el certificado 1543, expedido el 4 de octubre de 2022 por la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, como se aprecia a folio precedente.

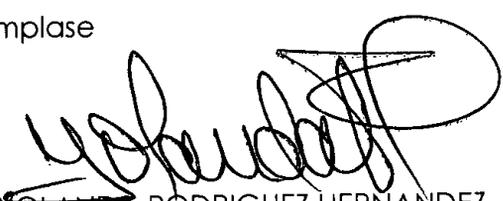
SEGUNDO: Reconocer Personería a la Dra Diana Carolina Cifuentes como apoderada del demandante en la forma y términos a que se refiere el poder otorgado por su Representante Legal. (folio 79).

TERCERO: Previo a declarar la terminación del proceso por pago, se insta a la interesada a complementar las facultades del poder, tal y como lo exige el artículo 461 CGP.

CUARTO: Dese a conocer este proveído a las partes según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ